Alcaldía Municipal de Yopal

RESOLUCIÓN

1400.20.10

RESOLUCIÓN No 365 **DE** 12 AGO 2025

"Por medio de la cual se designa la supervisión de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión al funcionario **HECTOR FABIO ALVAREZ BELTRAN**, profesional universitario código 219 grado 2 de la Dirección de Cobro Coactivo adscrita a la Secretaría de Hacienda"

El ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial de las conferidas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, los artículos 3 y 4 de la Ley 80 de 1993, los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 489 de 1998, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, numerales 1 y 7 del literal d) de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 722 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa debe orientarse al servicio del interés general y desarrollarse conforme a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Para su cumplimiento, se permite el uso de mecanismos como la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 211 ibidem señala que la ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones en sus subalternos o en otras autoridades, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 establece que las autoridades administrativas, conforme a la Constitución Política y a lo previsto en dicha ley, pueden delegar el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades que desarrollen funciones afines o complementarias, mediante acto expreso de delegación. Esta facultad incluye a los ministros, directores de departamentos administrativos, superintendentes y representantes legales de entidades con estructura independiente y autonomía administrativa, quienes pueden delegar la atención y decisión de los asuntos a su cargo en empleados públicos de los niveles directivo y asesores vinculados al organismo respectivo. Esto con la finalidad dar cumplimiento a los principios que rigen la función administrativa, consagrados en el artículo 209 de la Constitución.

Que conforme a lo previsto en el artículo 10 de la misma norma, el acto de delegación debe constar por escrito determinado la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Que el artículo 11 de la Ley 489 de 1998 consagra que no podrá ser objeto de delegación *"(…) 1. La expedición de reglamentos de carácter general, salvo en los casos expresamente autorizados por la ley. 2. Las funciones, atribuciones y potestades recibidas en virtud de delegación. 3. Las funciones que por su naturaleza o por mandato constitucional o legal no son susceptibles de delegación".*

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)*"

Que el artículo 4 ibidem consagra los derechos y deberes de las entidades estatales para la consecución de los fines del estado.

Que conforme a lo previsto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 las entidades estatales están obligadas a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger tanto los derechos de la propia entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Esta vigilancia tiene como objetivo proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual y debe ejercerse a través de un supervisor o interventor, según corresponda.

Que, el Decreto Municipal No 100.97.722 del 30 de diciembre de 2021, por el cual se modifica el Decreto No. 087 de 2021, se adopta el Manual de Contratación, supervisión e interventoría del Municipio de Yopal, contempla en el CAPITULO IX. SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA, *"La interventoría o Supervisión se aplica a todo tipo de contrato y/o convenio que suscriba el Municipio de Yopal conforme los lineamientos, controles y funciones que se señalan en el presente Capítulo, y que constituye la guía de recomendaciones y orientaciones generales respecto de los deberes, prohibiciones, responsabilidades y de más competencias que por Ley les asiste a los interventores y supervisores de los contratos o convenios que suscriba la Administración Municipal de Yopal"*

Siendo así, la función principal de los supervisores de contratos y convenios implica vigilar y controlar la correcta iniciación, ejecución y liquidación de los contratos o convenios específicos que le hayan sido asignados; por lo que, la supervisión no se limita a la verificación de cumplimento de las obligaciones específicas asignadas a los contratistas, sino que también implica el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones generales y demás cláusulas del contrato, dejando constancia de ello en los informes de cumplimiento de actividades.

Que en la cláusula 17 de los contratos de prestación de servicios de profesionales y de apoyo a la gestión que se relacionan a continuación, se estableció: "*La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo de la Directora de Cobro Coactivo, quien haga sus veces o quien designe el Alcalde Municipal*".

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión son los siguientes:

Item	No. Contrato	Fecha Contrato	Plazo De Ejecución	
			Fecha Inicio	Fecha Fin
1.	1458	2025-03-29	2025-04-02	2025-09-01
2.	0704	2025-02-27	2025-03-03	2025-09-02
3.	1010	2025-02-27	2025-03-03	2025-09-02
4.	1607	2025-05-07	2025-05-08	2025-09-07
5.	1606	2025-05-08	2025-05-13	2025-09-12
6.	1505	2025-04-10	2025-04-14	2025-09-13

Item	No. Contrato	Fecha Contrato	Plazo De Ejecución	
			Fecha Inicio	Fecha Fin
7.	1639	2025-05-27	2025-05-28	2025-09-27
8.	1684	2025-06-12	2025-06-16	2025-10-15
9.	0557	2025-02-14	2025-02-17	2025-12-16
10.	0695	2025-02-13	2025-02-17	2025-12-16
11.	0782	2025-02-13	2025-02-17	2025-12-16
12.	0787	2025-02-13	2025-02-17	2025-12-16
13.	0574	2025-03-14	2025-03-18	2025-12-17
14.	1019	2025-03-14	2025-03-18	2025-12-17
15.	1279	2025-03-18	2025-03-20	2025-12-19
16.	0983	2025-02-19	2025-02-21	2025-12-20
17.	1086	2025-02-27	2025-03-06	2025-12-20
18.	1378	2025-03-20	2025-03-21	2025-12-20
19.	0138	2025-01-21	2025-01-23	2025-12-22
20.	0281	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
21.	0283	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
22.	0284	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
23.	0285	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
24.	0287	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
25.	0289	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
26.	0290	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
27.	0291	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
28.	0292	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
29.	0293	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
30.	0294	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
31.	0295	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
32.	0325	2025-01-31	2025-02-04	2025-12-23
33.	0521	2025-02-07	2025-02-10	2025-12-23
34.	0559	2025-02-07	2025-02-10	2025-12-23
35.	0560	2025-02-07	2025-02-10	2025-12-23
36.	0576	2025-02-06	2025-02-10	2025-12-23
37.	0591	2025-02-07	2025-02-10	2025-12-23
38.	0537	2025-02-06	2025-02-11	2025-12-24
39.	0538	2025-02-07	2025-02-11	2025-12-24
40.	0582	2025-02-07	2025-02-11	2025-12-24
41.	0583	2025-02-06	2025-02-11	2025-12-24
42.	0943	2025-02-20	2025-02-25	2025-12-24
43.	0282	2025-01-30	2025-02-03	2025-12-25

Item	No. Contrato	Fecha Contrato	Plazo De Ejecución	
			Fecha Inicio	Fecha Fin
44.	0286	2025-01-31	2025-02-03	2025-12-25
45.	0288	2025-01-30	2025-02-03	2025-12-25
46.	0522	2025-02-10	2025-02-12	2025-12-25
47.	0592	2025-02-11	2025-02-12	2025-12-25
48.	1409	2025-03-21	2025-03-26	2025-12-25
49.	0701	2025-02-11	2025-02-13	2025-12-26

Que en cabeza de la Directora se encuentran asignadas tanto las responsabilidades propias del cargo directivo como la supervisión de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, lo que implica una carga operativa significativa que exige una adecuada planeación, control y seguimiento.

Que, si bien dichas funciones han venido siendo atendidas con el compromiso y responsabilidad institucional requeridos, se considera pertinente realizar un ajuste en la distribución de cargas, con el fin de optimizar la gestión interna, garantizar una mayor eficiencia en el cumplimiento de las metas trazadas en el plan de acción y permitir una dedicación más orientada a las actividades estratégicas del proceso de cobro.

Que a través de Resolución No. 1210.20.10.0711 de 06 de mayo de 2025 emitida por la Subsecretaria de Talento Humano, por necesidad del servicio se reubicó entre otros el siguiente empleo:

Nombre Del Servidor Público	Documento De Identidad	Empleo	Ubicación Actual	Nueva Ubicación
HECTOR FABIO ALVAREZ BELTRAN	7.536.000	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2019 GRADO 2	SECRETARÍA DE GOBIERNO	SECRETARÍA DE HACIENDA

Que mediante comunicación oficial de fecha 24 de julio de 2025, la Directora de la Dirección de Cobro Coactivo, adscrita a la Secretaría de Hacienda Municipal, informó al señor Alcalde y al Secretario de Hacienda la necesidad de reasignar la función de supervisión de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión relacionados previamente al profesional universitario código 219 grado 2, **HECTOR FABIO ALVAREZ BELTRAN**, en atención a la sobrecarga laboral que actualmente enfrenta, situación que podría afectar el adecuado cumplimiento de sus funciones misionales.

Que dentro de los compromisos laborales del abogado **HECTOR FABIO ALVAREZ BELTRAN**, profesional universitario código 219 grado 2 se encuentra el siguiente:

CONCERTACIÓN DE COMPROMISOS FUNCIONALES		
FUNCIONES ESENCIALES	**COMPROMISO**	**EVIDENCIA**
Colaborar en el desarrollo de las actividades necesarias	Ejercer la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica de los contratos de prestación de	✓ Informes Periódicos del contratista y del Supervisión donde se certifique el desarrollo de las actividades

para realizar el proceso de recaudo y controlar de manera eficaz, eficiente y transparente de los ingresos del municipio de Yopal.	servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se encuentren en ejecución por la Director de cobro coactivo. Esta labor se realizará de manera diligente y proactiva, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y la correcta inversión de los recursos públicos, en estricto apego a las estipulaciones del Manual de Contratación de la entidad, el Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios) y demás normativa vigente aplicable. Para ello debe: 1. **Verificar la Idoneidad y el Cumplimiento:** Constatar que el contratista cumple con las obligaciones pactadas, los plazos establecidos y los requisitos técnicos y legales exigidos. 2. **Elaborar Informes de Supervisión:** Presentar informes periódicos mensuales o según la frecuencia requerida por el director de Cobro Coactivo que detallen el estado de avance del contrato, las actividades desarrolladas por el contratista, las dificultades presentadas y el nivel de cumplimiento de las obligaciones. 3. **Suscribir documentos para trámite de pagos:** Firmar los documentos que señale el procedimiento de cuentas por pagar. Deberá revisar los soportes requeridos como el pago de aportes al sistema de seguridad social. 4. **Gestionar y reportar incumplimientos:** Informar oportunamente por escrito al ordenador del gasto y a la oficina jurídica sobre cualquier presunto incumplimiento, retraso o situación anómala que pueda afectar la ejecución del contrato, adjuntando los soportes correspondientes y solicitando las acciones pertinentes. 5. **Exigir la Calidad de los Productos:** Revisar y aprobar los productos, informes o entregables presentados por el contratista, asegurando que cumplan con los estándares de calidad y los requerimientos técnicos definidos en los estudios previos y en el contrato. 6. **Proyectar documentos:** Colaborar en la proyección de los actos administrativos que se requieran durante la vigencia del contrato relacionados con las modificaciones, adiciones, suspensiones y participar activamente en el proceso de liquidación final del mismo.	del contratista. Deben ser claros, detallados y coherentes con el objeto contractual en el drive que dispone la Dirección de cobro coactivo ✓ Copia de los productos, informes, actas de reunión o cualquier otro entregable presentado por el contratista, con la constancia de revisión y aprobación (visto bueno, firma o correo de aprobación) por parte del supervisor. ✓ Registro de todos los oficios, memorandos o correos electrónicos institucionales cruzados con el contratista o con otras dependencias de la entidad como la oficina jurídica o la dirección en relación con la ejecución contractual. ✓ Informe Final de Supervisión: Documento consolidado que resume la ejecución total del contrato, certifica el cumplimiento a satisfacción del objeto y recomienda la liquidación del mismo.

Que el profesional universitario código 219 grado 2, **HECTOR FABIO ALVAREZ BELTRAN** cuenta con la idoneidad necesaria para desempeñar la supervisión de los contratos, dado que posee la formación académica, la experiencia laboral y el conocimiento requerido para garantizar el adecuado seguimiento, control y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Que teniendo en cuenta que la administración municipal por necesidad del servicio ha fortalecido la planta de personal de la Dirección de Cobro Coactivo adscrita a la Secretaría de Hacienda con un profesional universitario código 219 grado 2 con el propósito de coadyuvar en el cumplimiento de las funciones de competencia de la Dirección de Cobro Coactivo y en atención a los compromisos laborales pactados, se delegará en este servidor público la función de supervisión de los contratos relacionados previamente.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al abogado **HECTOR FABIO ALVAREZ BELTRAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.536.000 en su calidad de Profesional universitario código 219 grado 2 de la Dirección de Cobro Coactivo adscrita a la Secretaría de Hacienda, como supervisor de los siguientes contratos:

Item	No. Contrato	Fecha Contrato	Plazo de Ejecución	
			Fecha Inicio	Fecha Fin
1.	1458	2025-03-29	2025-04-02	2025-09-01
2.	0704	2025-02-27	2025-03-03	2025-09-02
3.	1010	2025-02-27	2025-03-03	2025-09-02
4.	1607	2025-05-07	2025-05-08	2025-09-07
5.	1606	2025-05-08	2025-05-13	2025-09-12
6.	1505	2025-04-10	2025-04-14	2025-09-13
7.	1639	2025-05-27	2025-05-28	2025-09-27
8.	1684	2025-06-12	2025-06-16	2025-10-15
9.	0557	2025-02-14	2025-02-17	2025-12-16
10.	0695	2025-02-13	2025-02-17	2025-12-16
11.	0782	2025-02-13	2025-02-17	2025-12-16
12.	0787	2025-02-13	2025-02-17	2025-12-16
13.	0574	2025-03-14	2025-03-18	2025-12-17
14.	1019	2025-03-14	2025-03-18	2025-12-17
15.	1279	2025-03-18	2025-03-20	2025-12-19
16.	0983	2025-02-19	2025-02-21	2025-12-20
17.	1086	2025-02-27	2025-03-06	2025-12-20
18.	1378	2025-03-20	2025-03-21	2025-12-20
19.	0138	2025-01-21	2025-01-23	2025-12-22
20.	0281	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
21.	0283	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23

Item	No. Contrato	Fecha Contrato	Plazo de Ejecución	
			Fecha Inicio	Fecha Fin
22.	0284	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
23.	0285	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
24.	0287	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
25.	0289	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
26.	0290	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
27.	0291	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
28.	0292	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
29.	0293	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
30.	0294	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
31.	0295	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
32.	0325	2025-01-31	2025-02-04	2025-12-23
33.	0521	2025-02-07	2025-02-10	2025-12-23
34.	0559	2025-02-07	2025-02-10	2025-12-23
35.	0560	2025-02-07	2025-02-10	2025-12-23
36.	0576	2025-02-06	2025-02-10	2025-12-23
37.	0591	2025-02-07	2025-02-10	2025-12-23
38.	0537	2025-02-06	2025-02-11	2025-12-24
39.	0538	2025-02-07	2025-02-11	2025-12-24
40.	0582	2025-02-07	2025-02-11	2025-12-24
41.	0583	2025-02-06	2025-02-11	2025-12-24
42.	0943	2025-02-20	2025-02-25	2025-12-24
43.	0282	2025-01-30	2025-02-03	2025-12-25
44.	0286	2025-01-31	2025-02-03	2025-12-25
45.	0288	2025-01-30	2025-02-03	2025-12-25
46.	0522	2025-02-10	2025-02-12	2025-12-25
47.	0592	2025-02-11	2025-02-12	2025-12-25
48.	1409	2025-03-21	2025-03-26	2025-12-25
49.	0701	2025-02-11	2025-02-13	2025-12-26

ARTÍCULO SEGUNDO: **COMUNÍQUESE** al abogado **HECTOR FABIO ALVAREZ BELTRAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.536.000 en su calidad de Profesional universitario código 219 grado 2 de la Dirección de Cobro Coactivo adscrita a la Secretaría de Hacienda, la designación como supervisor de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a los que se hizo alusión en el artículo primero, en los términos del Decreto municipal No 100.97.722 del 30 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE a la Directora de Cobro Coactivo remitir informe de la ejecución de cada uno de los contratos relacionados en el artículo primero al nuevo supervisor designado.

ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE al Secretario de Hacienda, realizar la respectiva publicación del presente acto administrativo en la plataforma SECOP II y su respectiva modificación en el módulo de información presupuestal.

ARTÍCULO QUINTO: INFÓRMESE está designación y el cambio de supervisor a cada uno de los contratistas relacionados en el artículo primero.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su comunicación

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal Casanare a los, 12 AGO 2025

MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
Alcalde del Municipio de Yopal

Revisó: Edgar Ivan Paerez Carvajal
Cargo: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Luis Fernando Corregidor Benavides
Cargo: Secretario de Hacienda

Revisó: Fabián Barrera Reyes
Cargo: Profesional Universitario
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Hernando Luis Torres Ibarra
Cargo: Profesional Universitario Grado 4
Despacho Alcalde

Elaboró: Angelica Marcela Sarmiento Escobar
Cargo: Profesional Contratada

Alcaldía Municipal de Yopal

COMUNICACIÓN
DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN

PARA: **HECTOR FABIO ALVAREZ BELTRAN**
Profesional Universitario Código 219 Grado 2

FECHA:

De conformidad con lo establecido en la Resolución No.
me permito informar que ha sido designado como supervisor de los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

Item	No. Contrato	Fecha Contrato	Plazo De Ejecución	
			Fecha Inicio	Fecha Fin
1.	1458	2025-03-29	2025-04-02	2025-09-01
2.	0704	2025-02-27	2025-03-03	2025-09-02
3.	1010	2025-02-27	2025-03-03	2025-09-02
4.	1607	2025-05-07	2025-05-08	2025-09-07
5.	1606	2025-05-08	2025-05-13	2025-09-12
6.	1505	2025-04-10	2025-04-14	2025-09-13
7.	1639	2025-05-27	2025-05-28	2025-09-27
8.	1684	2025-06-12	2025-06-16	2025-10-15
9.	0557	2025-02-14	2025-02-17	2025-12-16
10.	0695	2025-02-13	2025-02-17	2025-12-16
11.	0782	2025-02-13	2025-02-17	2025-12-16
12.	0787	2025-02-13	2025-02-17	2025-12-16
13.	0574	2025-03-14	2025-03-18	2025-12-17
14.	1019	2025-03-14	2025-03-18	2025-12-17
15.	1279	2025-03-18	2025-03-20	2025-12-19
16.	0983	2025-02-19	2025-02-21	2025-12-20
17.	1086	2025-02-27	2025-03-06	2025-12-20
18.	1378	2025-03-20	2025-03-21	2025-12-20
19.	0138	2025-01-21	2025-01-23	2025-12-22
20.	0281	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
21.	0283	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
22.	0284	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACION ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
LAT-0969

Alcaldía Municipal de Yopal

COMUNICACIÓN
DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN

Item	No. Contrato	Fecha Contrato	Plazo De Ejecución	
			Fecha Inicio	Fecha Fin
23.	0285	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
24.	0287	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
25.	0289	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
26.	0290	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
27.	0291	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
28.	0292	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
29.	0293	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
30.	0294	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
31.	0295	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
32.	0325	2025-01-31	2025-02-04	2025-12-23
33.	0521	2025-02-07	2025-02-10	2025-12-23
34.	0559	2025-02-07	2025-02-10	2025-12-23
35.	0560	2025-02-07	2025-02-10	2025-12-23
36.	0576	2025-02-06	2025-02-10	2025-12-23
37.	0591	2025-02-07	2025-02-10	2025-12-23
38.	0537	2025-02-06	2025-02-11	2025-12-24
39.	0538	2025-02-07	2025-02-11	2025-12-24
40.	0582	2025-02-07	2025-02-11	2025-12-24
41.	0583	2025-02-06	2025-02-11	2025-12-24
42.	0943	2025-02-20	2025-02-25	2025-12-24
43.	0282	2025-01-30	2025-02-03	2025-12-25
44.	0286	2025-01-31	2025-02-03	2025-12-25
45.	0288	2025-01-30	2025-02-03	2025-12-25
46.	0522	2025-02-10	2025-02-12	2025-12-25
47.	0592	2025-02-11	2025-02-12	2025-12-25
48.	1409	2025-03-21	2025-03-26	2025-12-25
49.	0701	2025-02-11	2025-02-13	2025-12-26

Es importante tener en cuenta, que quienes ejerzan supervisor, deberá efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato citado, en los componentes jurídicos, técnicos, administrativa y financiera, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

Alcaldía Municipal de Yopal

COMUNICACIÓN
DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN

Para lo anterior, es necesario que usted al momento de asumir las actividades de supervisión conozca y consulte de manera permanente los siguientes documentos, entre otros:

DOCUMENTO
Manual de Contratación del Municipio de Yopal
Estudios Previos
Propuesta y/o carta de aceptación o intención
Copia del contrato y sus modificaciones

Para dicha consulta, le informo que algunos de los documentos mencionados,del citado contrato, se encuentran escaneados y a su disposición en el SECOP II, los demás los ubicará en la carpeta física del contrato, la cual se encuentra en el archivo de la Oficina Asesora de Jurídica.

Cordialmente,

Nombre **MARCO TULIO RUIZ RIAÑO**

Cargo: **ALCALDE MUNICIPIO DE YOPAL**

Firma: _____

Nombre del designado: **HECTOR FABIO ALVAREZ BELTRAN**

Cargo: **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 2**

Firma del designado: _____

110.70.40

Yopal, 24 de julio de 2025

Doctor
MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
Alcalde Municipal
Diagonal 15 No 15-21
850001
Ciudad

Asunto: Solicitud de reasignación de supervisión contractual.

Yo, Luisa Fernanda Rojas Vanegas, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.068.319, en mi calidad de Directora de Cobro Coactivo, adscrita a la planta globalizada de empleos de la Alcaldía Municipal de Yopal, me permito informar lo siguiente:

Debido a la sobrecarga laboral que actualmente enfrenta la Dirección de Cobro Coactivo, derivada del elevado volumen de contratos bajo nuestra supervisión y las múltiples responsabilidades inherentes a nuestra función, resulta necesario implementar medidas que permitan distribuir de manera más eficiente las cargas de trabajo. En este sentido, con el fin de asegurar una gestión más efectiva, rigurosa y oportuna en el seguimiento y control de los contratos que a continuación se relacionan, me permito solicitar formalmente la reasignación de la supervisiôn de dichos contratos al profesional que fue reubicado mediante la resolución No. 1210.20.10.0711 del 6 de mayo de 2025, emitida por la Subdirección de Talento Humano. Esta reubicación responde a la necesidad del servicio y el mencionado profesional ha sido asignado a la Secretaría de Hacienda para apoyar en la optimización de los procesos contractuales.

Por lo tanto, solicito que la supervisión de estos contratos sea asignada al señor Héctor Fabio Álvarez Beltrán, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.536.000, profesional universitario, código 219, grado 2, quien cuenta con la experiencia y competencia necesaria para asumir esta responsabilidad y contribuir así al fortalecimiento de la gestión contractual en nuestra entidad.

Esta reasignación permitirá optimizar los recursos humanos disponibles, mejorar la eficiencia en el seguimiento contractual y garantizar el cumplimiento oportuno y riguroso de las responsabilidades asignadas, asegurando así un mejor servicio y resultados para la Alcaldía Municipal de Yopal.

Los contratos suscritos por la entidad, que se reasignaran son cuarenta y nueve (49) los cuales relaciono a continuación:

ITEM	No. Contrato	Fecha Contrato	Fecha de inicio	Fecha fin
1.	1458	2025-03-29	2025-04-02	2025-09-01
2.	0704	2025-02-27	2025-03-03	2025-09-02
3.	1010	2025-02-27	2025-03-03	2025-09-02
4.	1607	2025-05-07	2025-05-08	2025-09-07
5.	1606	2025-05-08	2025-05-13	2025-09-12
6.	1505	2025-04-10	2025-04-14	2025-09-13
7.	1639	2025-05-27	2025-05-28	2025-09-27
8.	1684	2025-06-12	2025-06-16	2025-10-15
9.	0557	2025-02-14	2025-02-17	2025-12-16
10.	0695	2025-02-13	2025-02-17	2025-12-16
11.	0782	2025-02-13	2025-02-17	2025-12-16
12.	0787	2025-02-13	2025-02-17	2025-12-16
13.	0574	2025-03-14	2025-03-18	2025-12-17
14.	1019	2025-03-14	2025-03-18	2025-12-17
15.	1279	2025-03-18	2025-03-20	2025-12-19
16.	0983	2025-02-19	2025-02-21	2025-12-20
17.	1086	2025-02-27	2025-03-06	2025-12-20
18.	1378	2025-03-20	2025-03-21	2025-12-20
19.	0138	2025-01-21	2025-01-23	2025-12-22
20.	0281	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
21.	0283	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
22.	0284	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
23.	0285	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
24.	0287	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
25.	0289	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
26.	0290	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
27.	0291	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
28.	0292	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
29.	0293	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
30.	0294	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
31.	0295	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
32.	0325	2025-01-31	2025-02-04	2025-12-23
33.	0521	2025-02-07	2025-02-10	2025-12-23
34.	0559	2025-02-07	2025-02-10	2025-12-23
35.	0560	2025-02-07	2025-02-10	2025-12-23
36.	0576	2025-02-06	2025-02-10	2025-12-23
37.	0591	2025-02-07	2025-02-10	2025-12-23
38.	0537	2025-02-06	2025-02-11	2025-12-24

39.	0538	2025-02-07	2025-02-11	2025-12-24
40.	0582	2025-02-07	2025-02-11	2025-12-24
41.	0583	2025-02-06	2025-02-11	2025-12-24
42.	0943	2025-02-20	2025-02-25	2025-12-24
43.	0282	2025-01-30	2025-02-03	2025-12-25
44.	0286	2025-01-31	2025-02-03	2025-12-25
45.	0288	2025-01-30	2025-02-03	2025-12-25
46.	0522	2025-02-10	2025-02-12	2025-12-25
47.	0592	2025-02-11	2025-02-12	2025-12-25
48.	1409	2025-03-21	2025-03-26	2025-12-25
49.	0701	2025-02-11	2025-02-13	2025-12-26

Agradezco su atención y quedo atenta a la aprobación de esta solicitud.

Atentamente,

LUISA FERNANDA ROJAS VANEGAS
Directora de Cobro Coactivo
C.C. No. 53.068.319

110.70.40

Yopal, 24 de julio de 2025

Doctor
LUIS FERNANDO CORREGIDOR BENAVIDES
Secretario de Hacienda
Diagonal 15 No 15-21
850001
Ciudad

Asunto: Solicitud de reasignación de supervisión contractual.

Yo, Luisa Fernanda Rojas Vanegas, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.068.319, en mi calidad de Directora de Cobro Coactivo, adscrita a la planta globalizada de empleos de la Alcaldía Municipal de Yopal, me permito informar lo siguiente:

Debido a la sobrecarga laboral que actualmente enfrenta la Dirección de Cobro Coactivo, derivada del elevado volumen de contratos bajo nuestra supervisión y las múltiples responsabilidades inherentes a nuestra función, resulta necesario implementar medidas que permitan distribuir de manera más eficiente las cargas de trabajo. En este sentido, con el fin de asegurar una gestión más efectiva, rigurosa y oportuna en el seguimiento y control de los contratos que a continuación se relacionan, me permito solicitar formalmente la reasignación de la supervisión de dichos contratos al profesional que fue reubicado mediante la resolución No. 1210.20.10.0711 del 6 de mayo de 2025, emitida por la Subdirección de Talento Humano. Esta reubicación responde a la necesidad del servicio y el mencionado profesional ha sido asignado a la Secretaría de Hacienda para apoyar en la optimización de los procesos contractuales.

Por lo tanto, solicito que la supervisión de estos contratos sea asignada al señor Héctor Fabio Álvarez Beltrán, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.536.000, profesional universitario, código 219, grado 2, quien cuenta con la experiencia y competencia necesaria para asumir esta responsabilidad y contribuir así al fortalecimiento de la gestión contractual en nuestra entidad.

Esta reasignación permitirá optimizar los recursos humanos disponibles, mejorar la eficiencia en el seguimiento contractual y garantizar el cumplimiento oportuno y riguroso de las responsabilidades asignadas, asegurando así un mejor servicio y resultados para la Alcaldía Municipal de Yopal.

Los contratos suscritos por la entidad, que se reasignaran son cuarenta y nueve (49) los cuales relaciono a continuación:

ITEM	No. Contrato	Fecha Contrato	Fecha de inicio	Fecha fin
1.	1458	2025-03-29	2025-04-02	2025-09-01
2.	0704	2025-02-27	2025-03-03	2025-09-02
3.	1010	2025-02-27	2025-03-03	2025-09-02
4.	1607	2025-05-07	2025-05-08	2025-09-07
5.	1606	2025-05-08	2025-05-13	2025-09-12
6.	1505	2025-04-10	2025-04-14	2025-09-13
7.	1639	2025-05-27	2025-05-28	2025-09-27
8.	1684	2025-06-12	2025-06-16	2025-10-15
9.	0557	2025-02-14	2025-02-17	2025-12-16
10.	0695	2025-02-13	2025-02-17	2025-12-16
11.	0782	2025-02-13	2025-02-17	2025-12-16
12.	0787	2025-02-13	2025-02-17	2025-12-16
13.	0574	2025-03-14	2025-03-18	2025-12-17
14.	1019	2025-03-14	2025-03-18	2025-12-17
15.	1279	2025-03-18	2025-03-20	2025-12-19
16.	0983	2025-02-19	2025-02-21	2025-12-20
17.	1086	2025-02-27	2025-03-06	2025-12-20
18.	1378	2025-03-20	2025-03-21	2025-12-20
19.	0138	2025-01-21	2025-01-23	2025-12-22
20.	0281	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
21.	0283	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
22.	0284	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
23.	0285	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
24.	0287	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
25.	0289	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
26.	0290	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
27.	0291	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
28.	0292	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
29.	0293	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
30.	0294	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
31.	0295	2025-01-30	2025-01-31	2025-12-23
32.	0325	2025-01-31	2025-02-04	2025-12-23
33.	0521	2025-02-07	2025-02-10	2025-12-23
34.	0559	2025-02-07	2025-02-10	2025-12-23
35.	0560	2025-02-07	2025-02-10	2025-12-23
36.	0576	2025-02-06	2025-02-10	2025-12-23
37.	0591	2025-02-07	2025-02-10	2025-12-23
38.	0537	2025-02-06	2025-02-11	2025-12-24

39.	0538	2025-02-07	2025-02-11	2025-12-24
40.	0582	2025-02-07	2025-02-11	2025-12-24
41.	0583	2025-02-06	2025-02-11	2025-12-24
42.	0943	2025-02-20	2025-02-25	2025-12-24
43.	0282	2025-01-30	2025-02-03	2025-12-25
44.	0286	2025-01-31	2025-02-03	2025-12-25
45.	0288	2025-01-30	2025-02-03	2025-12-25
46.	0522	2025-02-10	2025-02-12	2025-12-25
47.	0592	2025-02-11	2025-02-12	2025-12-25
48.	1409	2025-03-21	2025-03-26	2025-12-25
49.	0701	2025-02-11	2025-02-13	2025-12-26

Agradezco su atención y quedo atenta a la aprobación de esta solicitud.

Atentamente,

LUISA FERNANDA ROJAS VANEGAS
Directora de Cobro Coactivo
C.C. No. 53.068.319